

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio de Solicitudes:	PLE/084/13.
Fecha de Recepción de la Solicitud:	26 de Julio de 2013.
Fecha de Respuesta:	15 de Agosto de 2013.
Nombre del Solicitante:	C. xxxxx
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

INFORMACIÓN SOLICITADA: *“Mediante la presente solicito me puedan informar como puedo hacer llegar una solicitud de información al H. Congreso del Estado de Campeche (...) necesito saber si en su H. Congreso ya hay una iniciativa sobre esto y que me puedan enviar a mi correo electrónico o porque medios hacen llegar la información solicitada y si tiene un costo, todo esto con fines académicos. O si en su defecto hay un procedimiento para solicitar esta información por correo electrónico sin tener que trasladarme a sus oficinas”.*

En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” **Se procede a dar Respuesta a su solicitud:**

Con respecto a su solicitud se le informa que se puede acceder a la información pública del Congreso del Estado, por **medios electrónicos o medios impresos**. En ambos casos el acceso a la información no tiene costo; sin embargo la reproducción de dicha información, si tendrá un costo, es decir, se realizara el cobro de un derecho por un monto de recuperación razonable que se establecerá en la respectiva legislación hacendaria.

En su caso, generarán pago de derechos:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío por correo o mensajería; y
- III. La certificación de documentos, cuando así solicite el interesado le sea entregada la información.

Tratándose de la reproducción en medios magnéticos, si el interesado aporta el medio en el que será almacenada la información, la reproducción será totalmente gratuita.

En relación a lo anterior, se pone a su disposición para su consulta la página de Internet del H. Congreso del Estado de Campeche: <http://congresocam.gob.mx>, así como el Formulario de Solicitud de Transparencia en línea: [Solicitud de Transparencia](#), (pulse las teclas *ctrl+clic* para seguir el vínculo).

Ahora bien, en lo referente a su solicitud acerca de las *Candidaturas Independientes*, se le informa que hasta el momento no se han presentado iniciativas sobre ese tema en el Estado de Campeche.

Se le comunica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública
Del H. Congreso del Estado de Campeche.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche, Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja, teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx